

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1781-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1781

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,294,301.0
Muestra Auditada	833,142.8
Representatividad de la Muestra	64.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de San Luis Potosí, fueron por 1,294,301 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 867,867.4 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 833,142.8 miles de pesos, que representó el 64.4% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos en especie y compra consolidada acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 426,433.6 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de insumos por 232,766.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara ni notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos; tampoco se ha validado el cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que el monto de estos recursos podría contener variaciones con los montos reflejados en las auditorías números 410, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, y 411, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1774, denominada “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, practicada al Gobierno del Estado de San Luis Potosí con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral (U013), del ejercicio fiscal 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del programa U013 2023 y sus rendimientos financieros; además, remitió con oportunidad al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación de la apertura de dicha cuenta bancaria y manifestó, en el comunicado respectivo, que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.
- b) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo reflejado en la cuenta bancaria de la SEFIN en la que recibió los recursos en numerario del programa coincidió con los saldos disponibles y pendientes de pagar reportados en los auxiliares contables de ingresos y egresos, a dicha fecha; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

3. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U013 2023 y sus rendimientos financieros; sin embargo, dicha cuenta bancaria no fue exclusiva ni específica, en virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se transfirieron recursos del programa desde esta cuenta bancaria a 32 cuentas bancarias pagadoras adicionales, en las que se mezclaron recursos de distintas fuentes de financiamiento. Lo anterior generó que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria no coincidieran con los saldos reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos ni en los registros contables; adicionalmente, no se proporcionó evidencia documental de la notificación de la apertura de dicha cuenta bancaria al INSABI.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Del monto total de los recursos del programa U013 2023, establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación respectivo, por 1,559,398.8 miles de pesos, de los cuales 1,132,965.2 miles de pesos se correspondieron con los recursos en numerario, la SEFIN solamente recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos en numerario por 867,867.4 miles de pesos, que transfirió a los SSSLP en el plazo establecido por la normativa,

por lo que, en su caso, los resultados y observaciones relacionados con este hallazgo se reflejarán en la auditoría número 410, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral”, que se practica a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023; adicionalmente, de los recursos retenidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por el INSABI por 426,433.6 miles de pesos para la adquisición de medicamentos, material de curación y su distribución en especie, a la fecha de la auditoría (noviembre de 2024), el INSABI y el IMSS-BIENESTAR no han conciliado ni validado con la entidad federativa el cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que, en su caso, los resultados y observaciones relacionados con este hallazgo se reflejarán en las auditorías números 410 y 411, con títulos “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI”, respectivamente, que se practica al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, la cuenta bancaria de la SEFIN para la recepción y administración de los recursos del programa generó rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, que se transfirieron extemporáneamente a los SSSLP con atrasos de hasta 82 días hábiles; además, los SSSLP no acreditaron documentalmente la notificación al INSABI de la recepción de los recursos del programa ni de los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de manera solidaria y trimestralmente, mediante la SEFIN, aportó recursos estatales en numerario por 484,598.1 miles de pesos; sin embargo, dicha aportación fue menor que los 646,130.8 miles de pesos en numerario estatales establecidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación respectivo; además, se determinaron extemporaneidades de hasta 183 días en las transferencias de dichas aportaciones de parte de la SEFIN a los SSSLP.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no acreditó documentalmente la aportación de los recursos en especie, por 276,913.2 miles de pesos, establecidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación respectivo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

6. La SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos del programa U013 2023 recibidos en numerario, por 867,867.4 miles de pesos, sin embargo, no proporcionó evidencia de los registros contables y presupuestarios de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, por 0.3 miles de pesos, ni de los registros presupuestarios de los recursos en especie por 232,766.3 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los SSSLP registraron contable y presupuestariamente los recursos del programa U013 2023 recibidos en numerario, por 867,867.4 miles de pesos; también registraron contablemente los rendimientos financieros por 66.6 miles de pesos, generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023; sin embargo, no acreditaron los registros contables de los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN, por 0.3 miles de pesos, ni de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de marzo de 2024, por 0.7 miles de pesos; tampoco acreditaron los registros presupuestarios de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por 66.6 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, ni los registros presupuestarios de los recursos en especie por 232,766.3 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de una muestra de erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del programa U013 2022, por 833,141.9 miles de pesos, de las cuales se verificó que los SSSLP registraron las erogaciones contable y presupuestariamente; asimismo, proporcionaron la documentación que comprobó y justificó el gasto, contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que cumplieron los requisitos fiscales; además, la documentación se canceló con el sello "Operado", que incluyó el nombre del programa y el ejercicio fiscal respectivo.

Destino de los recursos

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí acordó con la Federación recursos del programa U013 2023 por 1,559,398.8 miles de pesos, integrados por recursos en numerario y en especie y compra consolidada, por 1,132,965.2 miles de pesos y 426,433.6 miles de pesos, respectivamente, de los cuales, solamente se le transfirieron recursos por 1,100,633.7 miles de pesos, integrados por recursos en numerario y en especie y la compra consolidada, por 867,867.4 miles de pesos y 232,766.3 miles de pesos, respectivamente. Del

total de recursos en numerario acordados, por 1,100,633.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados 867,867.4 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos acordados en numerario y, a dicha fecha, se reportaron pagados 867,867.1 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos acordados en numerario; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se reportaron pagados 867,867.1 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos acordados en numerario.

Respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIN y de los SSSLP por 67.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 se reportaron comprometidos, devengados y pagados 66.5 miles de pesos.

Por lo anterior, al 31 de marzo de 2024, se reportaron recursos transferidos en numerario comprometidos y no pagados por 0.3 miles de pesos, asimismo, al 31 de diciembre de 2023, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 0.3 miles de pesos. Estos dos últimos importes, junto con los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024, por 0.7 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE.

Por otra parte, en el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no aplicó recursos de manera transversal y no se cumplió el 20.0% establecido para este rubro, toda vez que la Federación no transfirió los recursos en numerario asignados a dicho rubro, como se aprecia en el cuadro inferior (ver resultado número 4 del presente informe), por lo que, en su caso, los resultados y observaciones relacionados con este hallazgo se reflejarán en las auditorías números 410 y 411, con títulos "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI", respectivamente, que se practica al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Recursos en numerario							
Concepto	Acordado	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de marzo de 2024		
		Transferido, comprometido y devengado	% de los recursos acordados en numerario	Pagado	% de los recursos acordados en numerario	Pagado	% de los recursos acordados en numerario
Remuneraciones al personal	760,567.2	760,567.2	67.1	760,567.0	67.1	760,567.0	67.1
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	160,901.7	72,574.0	6.4	72,574.0	6.4	72,574.0	6.4
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	1,514.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	209,981.5	34,726.1	3.1	34,726.1	3.1	34,726.1	3.1
Subtotal en numerario:	1,132,965.2	867,867.4	76.6	867,867.1	76.6	867,867.1	76.6
Recursos en especie y compra consolidada							
Concepto	Acordado	Suministrado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos acordados en especie	Suministrado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos acordados en especie		
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	426,433.6	232,766.3	54.6	232,766.3	54.6		
Subtotal en especie y compra consolidada:	426,433.6	232,766.3	54.6	232,766.3	54.6		
Total transferido en numerario y especie y compra consolidada:	1,559,398.8	1,100,633.7		1,100,633.4			
FUENTE:	Auxiliares contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios e Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social y los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.						
NOTA 1:	De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por 426,433.6 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó facturas, pólizas contables y presupuestarias, entradas al almacén y remisiones de recepción por insumos por 232,766.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría (noviembre 2024) el INSABI ni el IMSS-BIENESTAR conciliaran y notificaran a la entidad federativa el monto de estos recursos y validaran el cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que el monto de estos recursos podrá reflejar variaciones con los montos de las auditorías números 410 y 411, con títulos "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)", respectivamente, que se practica al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.						
NOTA 2:	No incluye los rendimientos financieros por 67.6 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de los SSSLP y la SEFINA.						

Servicios personales

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del programa U013 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSSLP destinaron recursos del programa, por 760,567.0 miles de pesos, para el pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 se autorizaron a financiarse con cargo en los recursos del programa, cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación gratuita de servicios de atención a las personas sin seguridad social, que representaron el 48.8% de total de los recursos

- acordados (1,559,398.7 miles de pesos) y no excedieron el porcentaje del 50.0% autorizado para este rubro; por otra parte, se comprobó que el personal “Formalizado”, “Regularizado”, “Homologado” y “Eventual”, contratado con cargo en los recursos del programa, contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa.
- b) De una muestra de 150 expedientes de servidores públicos adscritos a los SSSLP y que cobraron percepciones con los recursos del programa, se verificó que todos acreditaron el perfil requerido para los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023.
 - c) Los pagos realizados por los SSSLP, con los recursos del programa, al personal de la Rama Médica, Paramédica y Afín, en las percepciones por los conceptos de “Sueldo”, “Asignación Bruta” y “Ayuda para Gastos de Actualización”, se ajustaron al tabulador autorizado, y las remuneraciones adicionales se pagaron de conformidad con la normativa; asimismo, no se efectuaron pagos a servidores públicos por finiquitos, indemnizaciones ni cualquier otro concepto similar, ni tampoco pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios”; 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, ni pagos de impuestos estatales sobre nómina.
 - d) De una muestra de 150 trabajadores de la nómina del personal eventual del ejercicio fiscal 2023, el catálogo de percepciones y deducciones, y los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, se verificó que los SSSLP formalizaron la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con los recursos del programa, por 21,331.7 miles de pesos, se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos, de conformidad con la distribución establecida en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación respectivo.
 - e) Durante el ejercicio fiscal 2023, los SSSLP dieron de baja definitiva a 104 trabajadores y otorgaron licencias sin goce de sueldo a 44 trabajadores, a los cuales no se les realizaron pagos, con los recursos del programa, después de las fechas de sus bajas ni durante su periodo de licencia sin goce de sueldo, respectivamente; asimismo, se constató que no se comisionó a personal a otras áreas ni entidades con funciones distintas a los objetivos del programa; adicionalmente, se verificó el reintegro de los importes por cheques cancelados a la cuenta bancaria del programa.
 - f) De una muestra de 193 servidores públicos, que recibieron percepciones con los recursos del programa, adscritos a los centros de trabajo denominados “Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neumann Peña” y “Hospital del Niño y la Mujer Dr. Alberto López Hermosa”, se verificó que los titulares de dichos centros de trabajo validaron que todos los servidores públicos de la muestra laboraron en esos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, se justificaron las ausencias con la documentación soporte respectiva.
 - g) Respecto del personal que recibió percepciones con los recursos del programa, se verificó que los SSSLP retuvieron y enteraron, en tiempo y forma, al Servicio de Administración Tributaria el ISR, causado por sueldos y salarios, por 50,331.8 miles de

pesos, y las cuotas de seguridad social y del Sistema de Ahorro para el Retiro, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y los pagos de vivienda al Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), por 31,294.3 miles de pesos, de los cuales, no se generaron pagos indebidos ni en exceso, con cargo en los recursos del programa, por multas, recargos ni actualizaciones.

11. Los recursos del programa U013 2023 destinados al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", por 760,567.0 miles de pesos, que representaron el 87.6% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 867,867.4 miles de pesos, se destinaron al pago de remuneraciones del personal para la atención de los servicios de salud, consistente en un total de 3,229 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 2,598 se correspondieron con la Rama Médica, Paramédica y Afín, y se les destinaron remuneraciones por 613,496.0 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos totales pagados, y 631 trabajadores se correspondieron con la Rama Administrativa, y se les destinaron remuneraciones por 85,511.0 miles de pesos, que representaron el 11.2% de los recursos totales pagados.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Trabajadores	Eventuales	Trabajadores	% del total de personal	Remuneraciones pagadas	% del total de remuneraciones
Rama Médica, Paramédica y Afín						
Médica	579	73	652	20.2	237,439.1	31.2
Paramédica	1,491	420	1,911	59.2	370,320.6	48.7
Afín	21	14	35	1.1	5,736.3	0.8
Subtotal:	2,091	507	2,598	80.5	613,496.0	80.7
Rama Administrativa						
Administrativo	491	0	491	15.2	58,098.3	7.6
Administrativo de confianza	140	0	140	4.3	27,412.7	3.6
Subtotal:	631	0	631	20.0	85,511.0	11.2
Total de personal:	2,722	507	3,229	100.0	699,007.0	91.9
Aportaciones de nómina						
Cuotas patronales:					61,559.9	8.1
Total financiado con el programa U013 2023 (pagado capítulo 1000):					760,567.0	100.0
Financiado con rendimientos financieros:					0.0	
Total asignado a la entidad federativa:					867,867.4	
% entre el total pagado en "Servicios personales" y el total asignado					87.6	

FUENTE: Bases de datos de nóminas quincenales del personal formalizado, regularizado, homologado y eventual, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

12. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del programa U013 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa

en materia de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, que consisten en lo siguiente:

- a) Al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí programó recursos del programa U013 2023 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, por 499,008.5 miles de pesos, de los cuales 72,574.9 miles de pesos se correspondieron con recursos en numerario, y 426,433.6 miles de pesos se correspondieron con recursos retenidos por el INSABI. Los 499,008.5 miles de pesos representaron el 32.0 % de los recursos acordados por 1,559,398.8 miles de pesos, por lo que se cumplió el porcentaje requerido para este rubro, de conformidad con la normativa. Por otra parte, de los 72,574.9 miles de pesos, los SSSLP llevaron a cabo un procedimiento de adquisición de insumos de laboratorio, reactivos y consumibles.
- b) Respecto del contrato número SSSLP-LP-N2-PROQUIM-MATSUM-LAB-01-2023, cuyo objeto consistió en la “Adquisición de insumos de laboratorio, reactivos y consumibles”, financiado con los recursos del programa por 72,574.9 miles de pesos, se constató que los bienes adquiridos se pagaron de acuerdo con los precios pactados y se entregaron de conformidad con los plazos establecidos, por lo que no se originó la aplicación de penas convencionales ni sanciones por atrasos.
- c) De los recursos en especie y compra consolidada acordados para su entrega por la Federación por medio de INSABI, por 426,433.6 miles de pesos, la entidad federativa solamente proporcionó pólizas contables y presupuestarias, entradas al almacén y remisiones de recepción de insumos en especie, por 232,766.3 miles de pesos, por lo que quedó un monto por comprobar de 193,667.3 miles de pesos.
- d) A la fecha de la auditoría (noviembre de 2024), el INSABI y el IMSS-BIENESTAR no han conciliado ni validado con la entidad federativa el cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones con los montos reflejados en las auditorías números 410 y 411, con títulos “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI”, respectivamente, que se practican al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

13. Con la revisión del expediente de Licitación Pública Nacional número LA-83-W22-924016995-N-2-2023 para la “Adquisición de insumos de laboratorio, reactivos y consumibles”, que generó el contrato número SSSLP-LP-N2-PROQUIM-MATSUM-LAB-01-2023, financiado con los recursos del programa U013 2023 por 72,574.9 miles de pesos, se constató que los SSSLP realizaron el procedimiento de licitación pública en los plazos y con las formalidades establecidas para la junta de aclaraciones, la apertura de las proposiciones, el fallo y demás actos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que los proveedores adjudicados (propuesta conjunta) no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en la relación de

contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, publicada en la página de internet del SAT; además, los representantes legales de los licitantes no formaron parte de dos o más personas morales en el proceso; asimismo, se verificó que las operaciones se formalizaron mediante el contrato descrito, que cumplió los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación e invitación y, por el cual, se presentaron las fianzas de cumplimiento; sin embargo, los SSSLP no justificaron la extemporaneidad de la formalización del contrato (toda vez que no se firmó el 9 de mayo de 2023, como se pactó en el acta de fallo, sino hasta el 9 de noviembre de 2023); tampoco acreditaron las gestiones ante la SFP para las sanciones de los licitantes que incumplen condiciones contractuales, establecidas en el artículos 59, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar, que entre junio y octubre de 2023, se efectuaron pagos al proveedor por 32,149.1 miles de pesos, es decir, antes de la formalización del contrato.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-016/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos del programa U013 2023 para la adquisición medicamentos, medicamentos controlados ni de alto costo.

Gastos de operación

15. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos del programa U013 2023 para el gasto de operación de las unidades médicas, la adquisición de bienes de inversión, tales como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros, ni a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas.

Pago por servicios a establecimientos de salud públicos y por compensación económica entre entidades federativas

16. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos del programa U013 2023 para el pago de servicios ni para la compensación económica entre entidades federativas; tampoco para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, por concepto de prestación de servicios.

Transparencia

17. El Gobierno de San Luis Potosí, por conducto de los SSSLP, reportó extemporáneamente al INSABI el avance del ejercicio de los recursos del programa U013 2023 y el resumen de los reportes generados, en virtud de que se determinaron con atrasos de 69 a 227 días;

asimismo, no se proporcionó evidencia del acuse del envío de los reportes de mayo a noviembre de 2023, ni de enero a marzo de 2024.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa U013 2023; asimismo, dichos informes se difundieron en su página de internet; sin embargo, la información se reportó con inconsistencias en el formato “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, toda vez que no se correspondió con el monto reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2023; además, los informes no se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí difundió la información sobre el manejo financiero de los recursos del programa U013 2023, destinados al acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados; sin embargo, no se difundió la información respecto de los universos, las coberturas ni los servicios ofrecidos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los SSSLP, difundió en su página de internet los informes trimestrales sobre el monto de los recursos del programa U013 2023 asignados a la prestación de los servicios; los montos ejercidos y las partidas del gasto a las cuales se destinaron, así como los montos comprobados y los importes pendientes por comprobar; también se difundieron las acciones a las que se destinaron y los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, en cuanto a recursos financieros, se incluyó el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo en los recursos del programa.

21. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no proporcionó evidencia documental de los reportes trimestrales, que debieron remitirse a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, sobre la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal

financiado con cargo en los recursos del programa U013 2023; tampoco se acreditó que dicha información se difundió en sus medios locales ni en su página de internet.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 833,142.8 miles de pesos, que representó el 64.4% de los 1,294,301.0 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había pagado el 23.4% de los recursos transferidos en numerario.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos del programa y el resumen de los reportes generados; asimismo, no proporcionó evidencia del acuse del envío de los reportes de mayo a noviembre de 2023, ni de enero a marzo de 2024. Se reportó con inconsistencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato "Ejercicio del gasto" del cuarto trimestre, sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa; además, no se publicaron los informes trimestrales en el periódico oficial de la entidad federativa. No se difundió la información respecto de los universos, las coberturas ni los servicios ofrecidos, con cargo en los recursos del programa. No se proporcionó evidencia documental de los reportes trimestrales que debieron remitirse a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, sobre la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal financiado con cargo en los recursos del programa; tampoco se acreditó que dicha información se difundió en los medios locales y en la página de internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos
7. Gastos de operación
8. Pago por servicios a establecimientos de salud públicos y por compensación económica entre entidades federativas
9. Transparencia

1.- Control interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la

eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF), o su equivalente, y la unidad ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los recursos del programa y que la SF los ministró íntegramente a la UE en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación de la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR) la recepción de los recursos transferidos, y que se indicaron el monto y la fecha; igualmente, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en las cuentas bancarias utilizadas por la SF, o su equivalente, y por la UE se administraron exclusivamente los recursos del programa y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron trasposos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en dichas cuentas bancarias se correspondan con los saldos pendiente por pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal en el plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que tanto la SF, o su equivalente, y la UE registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincida y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportadas en la documentación comprobatoria del gasto que cumplió los requisitos fiscales establecidos en la normativa, que se corresponda con erogaciones del programa, que se cuenta con los archivos de los comprobantes fiscales digitales por internet, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación, en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín, contratado con cargo en los recursos del programa, contó con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con la normativa; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones ni pagos a las partidas 12101 y 15401, o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, ni pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar, de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud, o equivalente en la entidad federativa, y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE y FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos: Verificar que la entidad federativa destinó al menos el 32.0% de los recursos del programa para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI o el IMSS-BIENESTAR transfirieron a los recursos en numerario relativos a medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que la entidad federativa los adquiriera por su cuenta.

Verificar que las adquisiciones de bienes, medicamentos y contratación de servicios y arrendamientos se realizaron de acuerdo con la normativa; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet de la entidad federativa.

Verificar, mediante una muestra de unidades u hospitales que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de medicamentos al beneficiario final.

Comprobar que, durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa recibió del INSABI o el IMSS-BIENESTAR los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que la entidad federativa manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de operación: Comprobar que la entidad federativa destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.

8.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI o al IMSS-BIENESTAR, en el plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del programa, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de trimestralmente a la Secretaría de Salud la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y que la publicó en su página de internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.